ANALISIS DEL SECTOR

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDÍA MUNICIPAL COROZAL – SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DESPACHO DE SECRETARIA ADMINSITRATIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÌA ADMINSITRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS
FECHA	COROZAL, JULIO DE 2025

La Alcaldía Municipal de corozal, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1del decreto N° 1082 de 2015, procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica editada por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar. En este caso por tratarse de la celebración de un contrato producto de un proceso de una invitación de mínima cuantía, será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector en el municipio de corozal, municipio al que se limitará por cuanto se convocará a las mipymes de conformidad con la ley.

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El suministro de ayudas técnicas a las personas en condiciones de discapacidad y vulnerabilidad en el municipio de Corozal responde a la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo su movilidad, autonomía y participación en la vida social, económica y cultural.

Actualmente, las limitaciones para el desplazamiento físico afectan significativamente la calidad de vida de esta población, incrementando su dependencia y reduciendo su acceso a oportunidades educativas, laborales y sociales. Estas barreras no solo perpetúan la exclusión, sino que también impactan negativamente en el desarrollo socioeconómico del municipio, al restringir el aporte de un sector de la población con potencial para contribuir activamente.

El proyecto es esencial para:

1. **Reducir desigualdades**: Proveer ayudas técnicas contribuyen a disminuir las brechas de acceso y participación.
2. **Promover inclusión social**: Facilitar la movilidad y autonomía permite a las PCD integrarse de manera activa en la sociedad.
3. **Fortalecer el tejido social**: El acompañamiento a familias y cuidadores fomenta dinámicas de apoyo y bienestar colectivo.

En línea con el marco legal nacional e internacional, este proyecto ratifica el compromiso del municipio de Corozal con la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 10: Reducción de las desigualdades.

Dentro de los elementos a entregar están: sillas de ruedas, bastones, caminadores entre otros, barras de sujeción.

Actualmente se cuenta con un número de personas mayores en condición de discapacidad que requieren ayudas técnicas para su desplazamiento físico, con un aproximado de 470 personas, las cuales se encuentran en situación de discapacidad.

Además, contamos con un número de solicitudes decepcionados y valoradas en la secretaria administrativa, de inclusión social, gobierno para la vigencia 2025 con un aproximado de entre 30 y 50 solicitudes solicitudes de ayudas técnicas.

Por todo lo anteriormente, se evidencia la importancia de gestionar y ejecutar el presente proyecto denominado **"AQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE."**

VALOR: El presupuesto será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, incluido IVA** y demás erogaciones que correspondan, según el certificado de disponibilidad presupuestal

El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaria Administrativa, de gobierno e inclusión social, una vez realizo con varias empresas de la región cotizaciones, para así, lograr establecer el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el objeto del contrato puede ser prestado por diferentes empresas, que se encuentran en el mercado regional y nacional.

II. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

CODIGO	DESCRIPCION
UNSPSC – .42211506	CAMINADORES O ANDADORES
UNSPSC - 42192210	SILLAS DE RUEDAS
UNSPSC -49161707	BASTONES

A. FUNDAMENTO JURIDICO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR: Por ser un contrato de compraventa y por lo tanto se realizara una invitación publica de mínima cuantía, además se tienen en cuenta las características de los bienes y servicios a contratar, el cual se puede celebrar tomando como fundamento de derecho, las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual constituye el procedimiento aplicable a las Mínimas Cuantía.

B. FUNDAMENTO JURIDICO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR: Las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre para satisfacer la necesidad planteada, se enmarca en el desarrollo de las cláusulas de su esencia y naturaleza, negocio jurídico, que sin perjuicio a las normas civiles y comerciales aplicables al contrato, se desarrolla por las cláusulas accidentales que se pacten en atención al tipo de contrato, en este caso, el contrato es de prestación de servicios y las normas que regulan este tipo de productos.

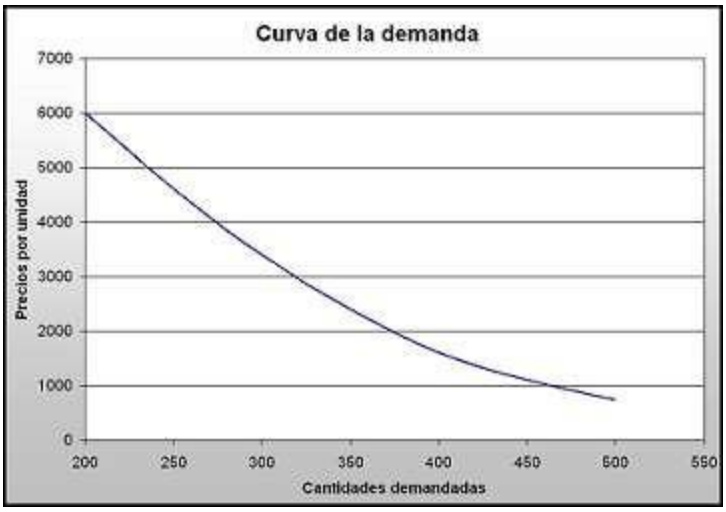
IV. A PERSPECTIVA COMERCIAL

A continuación, la entidad señalará las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, esto es indicará como la forma como realizó los cálculos para establecer el presupuesto previsto en el ítem anterior.

- Administración y utilidades
- Impuestos municipales
- Contribuciones especiales
- Personal de apoyo, en caso de que los mantenimientos lo requieran
- Precios de los repuestos y mano de obra
- Calidades de los repuestos.

A. DEMANDA: Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido.

La curva de la demanda tiene siempre una pendiente decreciente o negativa, se inclina hacia abajo y hacia la derecha porque representa una relación inversa entre el precio y las cantidades.



Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma los bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

El municipio de corozal, ha venido contratando este tipo de servicios. Para más claridad de la demanda se invita a consultar en las páginas web de las entidades a partir de la vigencia del decreto 2170 de 2002 y en el SECOP desde el año 2008 para que se revise la demanda en contratos de compraventa por parte de las entidades estatales, lo cual servirá de referente histórico.

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS ESTOS BIENES Y/O SERVICIOS?

Se hicieron Consultas en el SECOP I y II de Entidades que han contratado ete tipo de bienes y servicios, arrojando como resultado que lo hacen a través de la modalidad de subasta inversa presencial, en caso tal el valor supera el valor de la mínima cuantia.

B. OFERTA: Definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto.

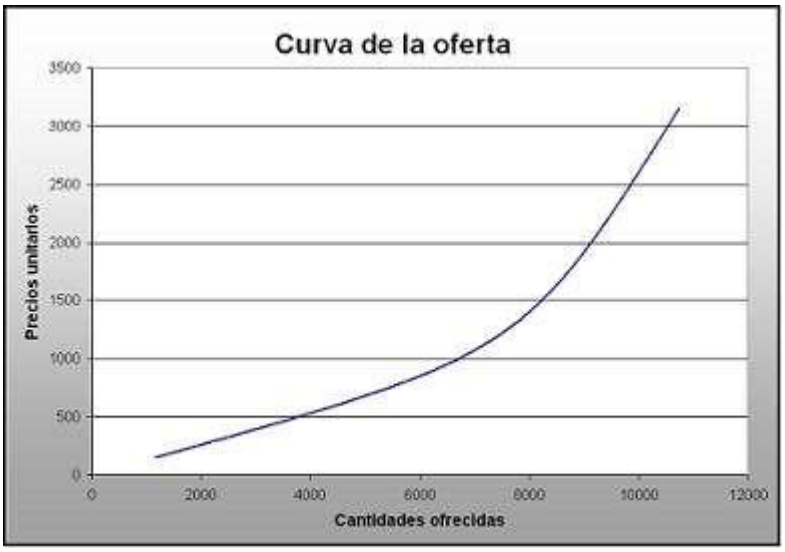
La ley establece que existe una relación directa entre la variación en la cantidad ofrecida, frente a la modificación en el precio. Para los productores el precio representa un ingreso, por lo que un precio elevado estimula a los productores a aumentar la producción y a los vendedores a ofrecer más de un producto dado mientras un precio bajo muchas veces ni siquiera alcanza a cubrir los costos de producción. Se formula como:

"Entre más alto sea el precio mayor será la cantidad ofrecida, permaneciendo otros factores constantes"

Gráficamente se muestra la cantidad total de un producto que los productores están dispuestos a producir o vender, en un determinado período de tiempo, a diversos precios del producto, cuando los demás factores de la oferta permanecen constantes. La curva de la oferta normalmente tiene pendiente positiva que muestra una relación directa entre los precios y las cantidades.

Un movimiento en esta curva se da solo si hay variación de los precios, si hay cambios en otras variables afectarán toda la curva causando un desplazamiento en la misma.

Se dice que existe competencia perfecta cuando un mercado es altamente competitivo y eso, en materia de contratación estatal se logra cuando se establecen reglas objetivas y proporcionadas acorde con la naturaleza propia del contrato con sujeción expresa del precio.



El municipio de corozal dentro del estudio de la oferta y a través de medios digitales, páginas web, redes sociales, identificó varios proveedores tanto a nivel nacional como regional, los cuales cuentan con amplia experiencia y presencia en el mercado, lo que garantiza una amplia oportunidad para la consecución de precios y condiciones que se ajustan a la necesidad del municipio.
De igual forma se Solicitó cotización en tres (3) establecimiento de comercio ampliamente conocido en el municipio, las cuales hacen pate integral del presente análisis.

V. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación por invitación publica, mínima cuantía y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado.

Desde el punto de vista financiero, igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad financiera para apalancar la entrega de los bienes sin que se le realice pago alguno, la cual dependerá de las exigencias que en la materia se haga en los pliegos de condiciones. En todo caso para efectos de proyectar el presupuesto oficial deberá tenerse en cuenta los precios de referencia en atención a la capital de departamento, los precios del mercado, los impuestos del municipio.

La entidad para respaldar el contrato deberá expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y por la naturaleza de contrato a suscribir se entregara como forma de pago contra entrega.

- Las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos asociados a la ejecución del contrato, están debidamente soportadas.
- El futuro objeto a contratar está considerado en el Plan de Desarrollo municipal, y hace parte del proyecto.
- El presupuesto oficial del objeto a contratar, son valores tomados del correspondiente estudio de mercado.

VI. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En esta oportunidad, la entidad opta por la contratación de una persona natural o jurídica , que dentro de su objeto social incluya la prestación de este tipo de servicios, soportando todo de acuerdo a los requerimientos técnicos, y aportando un equipo de trabajo que cumpla con los perfiles, solicitados, ya que la misma, de acuerdo al análisis comparativo del gasto histórico de la entidad, representa un menor costo económico por concepto de reconocimiento y pagos de honorarios frente a que si se escogiera una persona jurídica. Además de lo anterior, se tiene como antecedente que la clase de servicios requeridos por la entidad en esta oportunidad se han contratado con personas naturales, que gozan de idoneidad y experiencia, obteniendo los resultados deseados y alcanzado los objetivos definidos.

En ese sentido, se estima que el servicio que se pretende contratar se encuentra dentro de los parámetros generales de riesgo que su labor entraña, siendo por tanto soportada la misma con la exigencia de acreditar experiencia en las áreas indicadas.

VII. PERSPECTIVA TÉCNICA

Como quiera que se trata de un contrato de compraventa, cuya carga de obligaciones se enmarca en el contenido de las cláusulas accidentales que se pacten, sin perjuicio a las esenciales y naturales del contrato, desde el punto de vista técnico para garantizar el

cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el proponente escogido deberá acreditar su condición de comerciante de conformidad con las normas comerciales legales aplicables a la actividad en el país.

Las especificaciones técnicas están descritas en el documento ficha técnica que hace parte integra de este proceso:

ORIGINAL FIRMADO
HELEN GONZALEZ MULETT
SEC. ADMINSITRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL